

210511
R. Dir. 278/4.083
EP/II

Ref.: NELSAR S.A SOLICITA PRÓRROGA DE FINANCIACIÓN. DESESTIMAR.

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma Nelsar S.A. de fecha 10/03/2021.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada la firma solicita que se le otorgue una prórroga para el pago de tres vales vencidos que adeuda a esta Administración.
- II. Que mediante Resolución de Directorio 289/4.038 de fecha 10/06/2021, se financió la deuda que empresa mantenía con esta ANP mediante la suscripción de 5 vales mensuales, iguales y consecutivos.
- III. Que en dicha Resolución se determinó que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la mencionada financiación, así como de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la misma, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.
- IV. Que al día de la fecha la firma adeuda tres de los citados vales.
- V. Que a raíz de la situación mencionada en el numeral precedente se resolvió mediante Resolución de Directorio 12/4.068 de fecha 20/01/2021, aprobar la liquidación de la deuda que la empresa mantiene con esta Administración, y proceder a la ejecución de la garantía que la citada firma posee depositada en la Unidad Tesorería, y autorizar a la División Contencioso - Sumarios a la promoción de las acciones judiciales pertinentes, tendientes a perseguir y obtener el cobro de lo adeudado, en caso de persistir monto adeudado resultante de la ejecución de garantías dispuesta, así como por la suma de los vales vencidos.

CONSIDERANDO:

- I) Que ante la solicitud realizada por la firma la División Contencioso - Sumarios sugiere el asesoramiento del Departamento Financiero Contable al respecto.
- II) Que la citada División agrega que en caso de que se opte por no acceder a lo petitionado por la firma, y que la Superioridad así lo resuelva, se sugiere proceder conforme lo ordenado por Resolución de Directorio 12/4.068 de fecha 20/01/2021.
- III) Que el Departamento Financiero Contable informa que respecto a la solicitud de prórroga para el pago de los 3 vales impagos presentada por la firma Nelsar S.A, se han realizaron las gestiones para el cobro de los mismos con la firma, donde esta, en reiteradas ocasiones, se comprometió a cumplir con el pago en determinada fecha sin haber cumplido hasta el momento con ello.

- IV) Que el Área Gestión Administrativa Financiera aprueba lo expuesto por el Departamento Financiero Contable, agregando que se comparte lo sugerido por División Contencioso – Sumarios.
- V) Que los mencionados vales vencieron en los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2020.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.083, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Desestimar la petición realizada por la firma Nelsar S.A. por los fundamentos expuestos precedentemente.
2. Mantener lo dispuesto en la Resolución de Directorio 12/4.068 de fecha 20/01/2021.

Notificar a la citada firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera a los efectos de informar el remanente de la deuda luego de ejecutada la garantía, y dar continuidad al trámite dispuesto en la referida Resolución de Directorio.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.